ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DESAM
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO ADM. DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO Nº 1264 /

LA LIGUA, 01 JUN 2026

MAT. APRUEBESE BASES ADM. Y TECNICAS COMPRA DE INSUMOS E IMPLEMENTOS DE REHABILITACION APS LA LIGUA.

VISTOS:

1.- La Ley N° 18.695, de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2.- La Resolución N°36 del 2024 y N° 08 del 2025, de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3.- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 noviembre 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4.- Decreto Alcaldicio N° 10121, de fecha 31 de diciembre del 2025, que designa la subrogancia del Sr. Alcalde.
5.- Decreto Alcaldicio N° 1135, de fecha 31 de enero del 2024, que designa la subrogancia en la Secretaría Municipal.
6.- Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento Vigente.
7.- Decreto de Alcaldía N° 9.741 del 17/12/2025, que aprueba Presupuesto del área de Salud Municipal año 2026.
8.- Se adjunta Memo 01 del Encargado de Rehabilitación APS.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua por medio de su Departamento de Salud, llama a Propuesta Pública por la necesidad de adquirir Insumos e Implementos para la Sala de Rehabilitación Programa Rehabilitación Integral para los usuarios de la Comuna La Ligua.

DECRETO:

1° Apruébense las Bases Administrativas y Técnicas para la compra de Insumos e Implementos de Rehabilitación, Comuna La Ligua, cuyo texto es el siguiente:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DESAM
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO ADM. DE SALUD

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA
ESPECIFICACIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS
COMPRA IMPLEMENTOS KINÉSICOS

I. GENERALIDADES

El Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de La Ligua (DESAM) requiere la adquisición de implementos para la sala de rehabilitación, monto máximo $ 1.297.000 IVA incluido, **Vía recursos de programa rehabilitación integral cuenta 22.04.999.01**

Estas bases administrativas tienen como objetivo establecer las condiciones adecuadas, garantizando el correcto proceso de adquisición, brindando calidad a nuestros usuarios pertenecientes al programa.

II. COMISIÓN EVALUADORA

Designase como parte de la comisión Evaluadora a los siguientes cargos y subrogantes:

-Cristian Fredes Godoy Kinesiólogo Rehabilitacion integral
-Sebastián Ábalos Sanhueza Kinesiólogo Rehabilitacion Integral
-Anita Collao Castro Kinesiólogo Rehabilitación Integral

Dicha comisión elaborará un Informe comparativo de las propuestas presentadas teniendo como referencia los criterios de evaluación establecidos en las presentes bases.

III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En esto licitación se procederá la adjudicación por líneo, la Comisión Evaluadora realizará el estudio de las ofertas según la pauta de evaluación que a continuación se indica:

N°	ITEM	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN
1	CARACTERÍSTICAS DE LO OFERTADO	SEGÚN DESCRIPCIÓN DE LO SOLICITADO	30%
2	PRECIO DEL PRODUCTO	(MENOR PRECIO OFERTADO/PRECIO OFERTA)* 100	30%
3	PLAZO DE ENTREGA	SEGÚN CRITERIO ADJUNTO	10%
4	FLETE SIN RECARGO	SEGÚN CRITERIO ADJUNTO	15 %
5	POLITICA DE GARANTIA DEL PRODUCTO	SEGÚN CRITERIO ADJUNTO	10%
6	POLÍTICA DE INTEGRIDAD	SEGÚN CRITERIO ADJUNTO	5%

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DESAM
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO ADM. DE SALUD

CONTINUACION DECRETO ALCALDICIO N ° 1264 /

DESCRIPCIÓN

1. **Calidad Técnica del Producto (30%):**

El oferente debe presentar una clara descripción técnica de los implementos kinésicos ofertados, sus modificaciones y anexos que respalden las características del producto y **la ficha técnica del producto**. Se evaluará de acuerdo con la siguiente tabla:

DOCUMENTACIÓN ACREDITADA	PONDERACION
CUMPLE CON LA DESCRIPCIÓN DEL IMPLEMENTO SOLICITADO	20%
NO CUMPLE CON DESCRIPCIÓN DEL IMPLEMENTO SOLICITADO	0%
ADJUNTA IMAGEN REAL DEL IMPLEMENTO KINÉSICO OFERTADO	10 %
NO ADJUNTA IMAGEN DEL IMPLEMENTO KINÉSICO OFERTADO	0 %

2. **Precio (30%):**

El oferente que oferte un menor precio obtendrá la mayor ponderación, a todos los demás se le asignará un puntaje decreciente obtenido de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\left(\frac{MENOR\ PRECIO\ OFERTADO}{PRECIO\ OFERTA}\right) * 100$$

3. **Plazo de Entrega (10%)**

Se evaluará de acuerdo con la siguiente tabla:

PLAZO DE ENTREGA	PONDERACIÓN
15 DÍAS HÁBILES	10 %
16-29 DIAS HABILES	5 %
MAYOR A 30 DÍAS HÁBILES	0%

4. **Recargo por flete (15%):**

Se evaluará de acuerdo a la siguiente Tabla:

RECARGO POR FLETE	PONDERACION
ESPECIFICA QUE EL ENVÍO ES SIN RECARGO POR FLETE Y/O ESTÁ CONTEMPLADO EN EL PRECIO OFERTADO	15 %
NO INFORMA O NO INCLUYE ENVIO	0%

5. **Política de Garantía del producto(10%):**

Se evaluará de acuerdo a la siguiente Tabla:

POLÍTICA DE CANJE	PONDERACION
ACREDITA POLITICA DE GARANTIA	10%
NO ACREDITA POLITICA DE GARANTIA	0 %

6. **Pacto o Política de integridad (5%)**

Según lo indicado en el artículo N°17 del Decreto 661 Los oferentes que contraten con las entidades deberán acreditar la existencia de programas de integridad y ética empresarial, los cuales deberán ser efectivamente conocidos y aplicados por su personal.

PACTO O POLITICA DE INTEGRIDAD	PONDERACION
PRESENTA POLITICA DE INTEGRIDAD Y ETICA EMPRESARIAL	5 %
NO PRESENTA POL TICA DE INTEGRIDAD Y ÉTICA EMPRESARIAL	0 %

IV. RESOLUCIÓN DE EMPATE

En caso de un eventual empate en el puntaje final en el proceso de evaluación de las ofertas entre dos o más oferentes, primara el mayor puntaje obtenido en el criterio **"CARACTERÍSTICAS DE LO OFERTADO"**. De mantenerse esta situación se considerará mayor puntaje obtenido en el criterio de evaluación **"PRECIO"**. Si aun así persiste el empate se adjudicará al oferente que presente la mejor **"GARANTÍA"** de acuerdo con lo solicitado en las presentes bases. De continuar así empatados, se adjudicará a la propuesta que haya sido ingresada primeramente en mercadopublico.cl

V. CONTRATO Y GARANTÍAS

La compra será formalizada a través de una Orden de Compra que será emitida por la Unidad de Adquisiciones DESAM La Ligua acuerdo con los valores y condiciones ofertadas en esta licitación. Éste se entenderá formalizado por la aceptación de la orden de compra por el proveedor adjudicado deacuerdo al artículo N°117 del Decreto 661 del Reglamento de Compras Públicas.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DESAM
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO ADM. DE SALUD

CONTINUACION DECRETO ALCALDICIO N ° 1264 /

VI. MULTAS

El Departamento de Salud Municipal, con el objeto de velar por la correcta ejecución del servicio, podrá aplicar multas en el caso que se presenten los siguientes incumplimientos:

- Atraso en la entrega de los productos o prestación de los servicios: La institución compradora está facultada para el cobro de una multa por cada día de atraso en la entrega de los productos o prestación de los servicios (incluyendo días inhábiles). La multa será el equivalente al 1% del total de la contratación (IVA incluido) por cada día de atraso, con un tope de 20 días.

- Incumplimiento en las especificaciones técnicas contratadas: La institución compradora está facultada para el cobro de una multa por el incumplimiento en las especificaciones técnicas de los productos o servicios contratados determinados en la solicitud de cotización y en la oferta del proveedor, lo cual será determinado por la contraparte técnica de la contratación. La multa será el equivalente al 10% del total de la contratación (IVA incluido). El proveedor tendrá la obligación de corregir las falencias y realizar la entrega nuevamente, a sus expensas, en un plazo no superior a 07 días hábiles, contado desde la fecha de notificación del rechazo de los productos o servicios.

- Atraso en la entrega del producto o prestación de los servicios luego de solicitada su corrección: La institución compradora está facultada para el cobro una multa por cada día de atraso en la nueva entrega de los productos o prestación de los servicios (incluyendo días inhábiles) una vez transcurridos los 3 días hábiles contados desde la fecha de notificación del rechazo de los productos o servicios. La multa será el equivalente al 1% del total de la contratación (IVA incluido) por cada día de atraso, con un tope de 20 días. Con todo, la aplicación de las multas al proveedor no podrá exceder del 20% del monto total de la contratación (IVA incluido), cualquiera sea el periodo de contratación. Si excediere dicha cantidad, el Servicio podrá poner término anticipado a la contratación.

VII. PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE MULTAS

Detectada una situación que amerite la aplicación de multa o el término anticipado del contrato el organismo comprador notificará inmediatamente de ello al proveedor, por correo electrónico, informando sobre la sanción a aplicar y sobre los hechos en que aquella se motiva.

A contar de la notificación singularizada en el párrafo anterior, el proveedor tiene un plazo de 3 días hábiles para efectuar sus descargos por escrito ante el administrador del correspondiente contrato, acompañando todos los antecedentes que respalden su posición.

Vencido el plazo indicado en el número anterior sin que se hayan presentado descargos, se aplicará la correspondiente sanción por medio de acto administrativo del organismo comprador. Si el adjudicado ha presentado descargos dentro del plazo establecido para estos efectos, el organismo comprador tendrá un plazo de 10 días hábiles, contados desde la recepción del descargo para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente. Al respecto, el rechazo total o parcial de los descargos del respectivo proveedor deberá formalizarse a través de la dictación de una resolución fundada en la cual deberá detallarse el contenido y las características de la sanción a aplicar.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DESAM
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO ADM. DE SALUD

La indicada resolución deberá notificarse al respectivo proveedor adjudicado mediante correo electrónico. Las multas deberán ser pagadas en el plazo máximo de 10 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que aplica la multa o, en su defecto, descontadas desde la respectiva facturación del proveedor, conforme a los montos indicados en las presentes bases. Las multas se aplicarán sin perjuicio del derecho de la entidad licitante de recurrir ante los Tribunales

Ordinarios de Justicia, a fin de hacer efectiva la responsabilidad del contratante incumplidor No procederá el cobro de las multas señaladas en este punto, si el incumplimiento se debe a un caso fortuito o fuerza mayor, de acuerdo con los artículos 45 y 1547 del Código Civil o una causa enteramente ajena a la voluntad de las partes, el cual será calificado como tal por la Entidad Licitante, en base al estudio de los antecedentes por los cuales el oferente adjudicado acredite el hecho que le impide cumplir. Sin perjuicio de lo anterior, se dispondrá término anticipado cuando la aplicación total de las multas, independiente de tipo de multa, supere el 15% del valor total del contrato.

Las multas deberán ser pagadas en el plazo máximo de 10 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que aplica la multa, mediante depósito o transferencia electrónica.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Adquisición de implementos kinésicos faltantes para la sala de rehabilitación CESFAM RSB, monto máximo $1.297.00 IVA incluido, según las siguientes especificaciones técnicas:

IMPLEMENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRESUPUESTO
Cilindro terapeutico	cilindro terapéutico de espuma de diámetro aproximado 20 cm por 40 de ancho, de material desinfectable y lavable PVC, funda con cierre.	3	$120.000
Pelota-Balon Pilates tipo Mani	Balón Tipo Maní de medidas aproximadas 45 x 90 cm, con inflador	2	$18.000
Compresa húmedo caliente	Compresa húmedo caliente, de arcilla con medidas 13cm x 30 cm	5	$75.000
Compresa húmedo caliente	Compresa húmedo caliente, de arcilla con medidas 25cm x 30 cm	10	$150.000
Compresa húmedo caliente Cervical	Compresa húmedo caliente de arcilla con medidas para uso en zona cervical, Medidas 17Cm x 60 cm aproximados	3	$75.000

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DESAM
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
LA LIGUA

Electrodos TENS- EMS Pack 4	Electrodos adhesivos para electro-analgesia, de medidas 5x5, reutilizables. conexión Hembra 2MM	30 pack	$150.000
Electrodos TENS-EMS PACK 4	Electrodos adhesivos para electro-analgesia De medidas 3x3 reutilizables. Conexión Hembra 2MM	20 Pack	$84.000
Electrodo intraoral	Par de electrodos con conexión para TENS-EMS Hembra 2mm	2 pares	$30.000
Pedalera de manos y brazos	Pedalera de manos y brazos, monitor LCD, con resistencia regulable, pedales anti deslizables con correas y compacta.	1	$80.000
Tape Kinesiologico	Tape Kinesico deportivo de medidas de 5CM x 5 metros de diferentes colores (negro, Color piel, Azul, Rojo) material algodon, elastico y adhesivo	100 unidades en colores indicados	$300.000
Set de masas terapeuticas	Set de masas terapéuticas de diferentes densidades o resistencias, diferentes colores desde la extra soft hasta la extra extra firm,	4 set	$65.000
Barras de flexion/torsion	Barra de flexion torsion terapeutica de color amarillo, rojo y beige	2 de cada color	$80.000
Mancuernas de mano	Par de mancuernas de mano revestidas plásticas de 3kg,4kg y 5kg	1 pares cada peso 3-4-5Kg	$50.000
Balon medicinal	Balon de arena recubierta de PVC suave, duradero y lavable, para realizar fuerza	2 balones de 0.5Kg y 2 de 1kg	$20.000
	TOTAL APROXIMADO		**$1.297.000**

Envió con flete incluido, monto referencial $1.297.000 de pesos IVA incluido.

Entrega en Cesfam Raúl Sánchez bañados ubicado el Papudo # 655, La Ligua, región de Valparaíso
De lunes a jueves de 8:00 a 12:30 y 14:30 a 17:00
Viernes de 8:00 a 12:30 y 14:30 a 16:00

2° Publíquese en el Portal Mercado Público en el presente documento según corresponda.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DESAM
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO ADM. DE SALUD

3° Desígnese a la comisión Evaluadora indicada en las bases, como sujetos pasivos de acuerdo a la Ley N° 20.730 la que además deberá dar cumplimiento a lo indicado en el Articulo 35 nonies de la Ley N° 19.886 respecto a la Declaración Jurada de ausencia de conflicto de Interés y confidencialidad:

-Cristian Fredes Godoy Kinesiólogo Rehabilitacion integral

-Sebastián Ábalos Sanhueza Kinesiólogo Rehabilitacion Integral

-Anita Collao Castro Kinesiólogo Rehabilitación Integral

Anótese, Comuníquese y Archívese.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA/O MUNICIPAL

DISTRIBUCION
-CORRELATIVO
-CONTRALORIA MUNICIPAL
-ARCHIVO DESAM
-A R C H I V O
-CFG/yss.

RECIBIDO
16:49
1 4 MAY 2026
ALCALDIA
A.M. PM.

RECIBIDO
1 1 MAY 2026
A.M. P.M.
10:30

RECIBIDO
1 4 MAY 2026
A.M. P.M.
10:10

RECIBIDO
08:46
0 1 JUN 2026
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M P.M.

EXAMINADO
1 4 MAY 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL
LA LIGUA

R B C
Rehabilitación con Base Comunitaria La Ligua

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
0 4 MAY 2026
ADQUISICIONES DESAM

Requerimiento N° 1 - 2026
MAT: Solicitud Licitación implementos Rehabilitación

La Ligua, 30 de abril 2026

DE: Cristian Fredes Godoy
Kinesiólogo Encargado de Rehabilitación DESAM La Ligua

PARA: Adquisiciones

Estimada:
Junto con saludar y por medio del presente, le escribo para solicitar la compra de insumos e implementos de rehabilitación mediante **Licitación L1, Vía Recursos de Programa de Rehabilitación Integral**, el cual se detalla a continuación:

IMPLEMENTO	DESCRIPCIÓN	CANT	PRESUPUESTO
Cilindro terapeutico	cilindro terapéutico de espuma de diámetro aproximado 20 cm por 40 de ancho, de material desinfectable y lavable PVC, funda con cierre.	3	$120.000
Pelota-Balon Pilates tipo Mani	Balón Tipo Mani de medidas aproximadas 45 x 90 cm, con inflador	2	$18.000
Compresa húmedo caliente	Compresa húmedo caliente, de arcilla con medidas 13cm x 30 cm	5	$75.000
Compresa húmedo caliente	Compresa húmedo caliente, de arcilla con medidas 25cm x 30 cm	10	$150.000
Compresa húmedo caliente Cervical	Compresa húmedo caliente de arcilla con medidas para uso en zona cervical, Medidas 17Cm x 60 cm aproximados	3	$75.000
Electrodos TENS- EMS Pack 4	Electrodos adhesivos para electro-analgesia, de medidas 5x5, reutilizables. conexion Hembra 2MM	30 pack	$150.000
Electrodos TENS-EMS PACK 4	Electrodos adhesivos para electro-analgesia De medidas 3x3 reutilizables. Conexion Hembra 2MM	20 Pack	$84.000
Electrodo intraoral	Par de electrodos con conexion para TENS-EMS Hembra 2mm	2 pares	$30.000
Pedalera de manos y brazos	Pedalera de manos y brazos, monitor LCD, con resistencia regulable, pedales anti deslizables con correas y compacta.	1	$80.000
Tape Kinesiologico	Tape Kinesico deportivo de medidas de 5CM x 5 metros de diferentes colores (negro,	100 unidades	$300.000

R B C
Rehabilitación con Base Comunitaria La Ligua

	Color piel, Azul, Rojo) material algodon, elastico y adhesivo	en colores indicados	
Set de masas terapeuticas	Set de masas terapéuticas de diferentes densidades o resistencias, diferentes colores desde la extra soft hasta la extra extra firm,	4 set	$65.000
Barras de flexion/torsion	Barra de flexion torsion terapeutica de color amarillo, rojo y beige	2 de cada color	$80.000
Mancuernas de mano	Par de mancuernas de mano revestidas plásticas de 3kg,4kg y 5kg	1 pares cada peso 3-4-5Kg	$50.000
Balon medicinal	Balon de arena recubierta de PVC suave, duradero y lavable, para realizar fuerza	2 balones de 0.5Kg y 2 de 1kg	$20.000
Despacho	Precio debe incluir despacho con Plazo máximo de envío 15 días hábiles.		
	TOTAL APROXIMADO		**$1.297.000**

Criterios de Evaluación.
Precio: El implemento o artículo no debe superar el monto presupuesto especificado en la licitación
Se otorgara mayor puntaje a la mejor oferta 10 puntos, según presupuesto. (0 a 10 puntos)
Atención de emergencia: Ante cualquier avería de los implementos este debe entregar garantía del producto según corresponda y responder con rapidez a su reposición, apoyo técnico o reparación si es necesario.
Se otorgara el mayor puntaje si cumple este criterio. (0 a 10 puntos)
Características de lo ofertado: Cumplir al 100% con las características de lo solicitado, especificaciones técnicas y de despacho.
Se otorgara 10 puntos si este cumple con lo ofertado y si incluye el despacho, si incumple el despacho o las especificaciones técnicas se otorgara 0 puntos
Cumplimiento: ¿Cumple con la totalidad de los requerimientos?
Se otorgará el siguiente puntaje si: 10 puntos si cumple con el total de requerimientos de la licitación, 5 puntos cumple manera parcial y 0 si no cumple.

Sin otro particular se despide

CRISTIAN FREDES G.
KINESIÓLOGO

Encargada Rehabilitación APS La Ligua

DISTRIBUCIÓN:
Dirección DESAM
Adquisiciones
Archivos